



RESOLUCIÓN SCPM-POA-2020- 02

Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece como atribuciones y deberes del Superintendente, entre otros: “(...) 11. *Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia*”; (...) 16. *Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento* (...) 17. *“Delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Superintendencia (...)”*;

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que en la letra b) del artículo 3 de la Resolución No. SCPM-DS-2019-01 de 10 de enero de 2019, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, delegó al Intendente General de Gestión: *“Aprobar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Operativo Anual (POA)”*;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-0243-2019 de 18 de julio de 2019, se nombra a la economista Carolina Alejandra Lozano Haro como Intendente General de Gestión;

Que mediante Resolución SCPM-DS-2020-002 de 14 de enero de 2020, el Superintendente de Control del Poder de Mercado aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2020;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNF-2020-084 de 07 de febrero de 2020, el Director Nacional Financiero, informó al Director Nacional de Planificación: *“(...) el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la modificación presupuestaria INTER – 5 con fecha 6 de febrero de 2019, la cual reduce el presupuesto de la SCPM en el Grupo 53 por un valor de USD \$ 2,417.64, particular que se pone en conocimiento para que se realicen los trámites pertinentes (...)”*;

Que mediante memorando SCPM-IGT-INAC-2020-040 de 12 de febrero de 2020, el Intendente Nacional de Abogacía de la Competencia, solicitó al Intendente Nacional de Planificación: *“(...)”*



validar la reforma al Plan Operativo Anual 2020, de la Dirección Nacional de Promoción de la Competencia, conforme al informe técnico presentado por esa Unidad (...)”;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNF-2020-097 de 17 de febrero de 2020, el Director Nacional Financiero, comunicó al Director Nacional de Planificación: “(...) *la Reforma INTRA 1 No. 010 por USD 1.124,00, ha sido Validado por parte de la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Finanzas. (...)*”;

Que mediante memorando SCPM-DS-DNC-2020-038 de 17 de febrero de 2020, la Directora Nacional de Comunicación, solicitó al Intendente Nacional de Planificación: “(...) *con el objeto de cumplir con las necesidades institucionales inherentes a la gestión de la Dirección Nacional de Comunicación, solicito disponer a quien corresponda realizar la reforma POA 2020, según el detalle que consta en el formulario adjunto.*”;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2020-072 de 17 de febrero de 2020, en alcance al memorando SCPM-IGG-INAF-2020-070 de 13 de febrero de 2020, la Intendente Nacional Administrativa Financiera, remitió al Intendente Nacional de Planificación el formulario DNA-02 con las correcciones respectivas para la reforma al POA de la Dirección Nacional Administrativa;

Que en el Informe SCPM-IGG-INP-2020-008 de 18 de febrero de 2020, suscrito por el Intendente Nacional de Planificación, dirigido a la Intendente General de Gestión, se recomendó: “*1. Proceder con los trámites necesarios para la resolución de la modificación al Plan Operativo Anual (POA), por parte de la Intendencia General de Gestión y se emita la respectiva Resolución de Reforma al POA. 2. Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, realice las modificaciones al Plan Anual de Contratación (PAC) y el ajuste al presupuesto de la institución, según el POA reformado.*”;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INP-2020-029 de 19 de febrero de 2020, el Intendente Nacional de Planificación, remitió a la Intendente General de Gestión el Informe SCPM-IGG-INP-2020-008 de 18 de febrero de 2020, con la solicitud de Reforma al POA No. 2; y,

Que mediante requerimiento realizado a través del Sistema Integral de Gestión Documental – SIGDO, dentro del trámite Id. 157414 de 19 de febrero de 2020, la Intendente General de Gestión, solicitó a la Intendencia Nacional Jurídica: “(...) *favor proceder con el proyecto de resolución para la respectiva firma*”.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con lo señalado en el Informe SCPM-IGG-INP-2020-008 de 18 de febrero de 2020, suscrito por el Intendente Nacional de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:



1. Reforma al POA por modificaciones presupuestarias:

1.1. Inter 5 Grupo 53

Unidad	Programa	Nro Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
						Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNA	55	003	001	530502	Gasto por servicio de uso del área ocupada por la SCPM en SENPLADES de Cuenca	\$2.417,64	\$2.417,64	\$0,00	\$0,00
Total						\$2.417,64	\$2.417,64	\$0,00	\$0,00

1.2. Reforma Intra 1 No. 10 Grupo 51

Unidad	Programa	Nro Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
						Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNATH	55	001	001	510510	Servicios Personales por Contrato	\$125.862,00	\$1.124,00	\$0,00	\$124.738,00
DNATH	55	001	001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$0,00	\$0,00	\$1.124,00	\$1.124,00
Total						\$125.862,00	\$1.124,00	\$1.124,00	\$125.862,00

2. Reforma al POA solicitada por las Unidades de la SCPM

2.1. Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia:

Unidad	Programa	Nro Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
						Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNA	55	001	001	530302	Contratación con agencia de viajes para la emisión de pasajes al exterior.	\$35.000,00	\$1.600,00	\$0,00	\$33.400,00
DNPC	55	001	001	530302	Convenio Específico entre la SCPM y el INDECOPI/Transporte representaciones extranjeras	\$0,00	\$0,00	\$1.600,00	\$1.600,00
Total						\$35.000,00	\$1.600,00	\$1.600,00	\$35.000,00

2.2 Dirección Nacional de Comunicación:

Unidad	Programa	Nro Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
						Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final

JMS
P. A. J.



DNC	01	001	001	530207	Contratación del servicio para la ejecución de la campaña digital de comunicación de la SCPM	\$5.500,00	\$141,26	\$0,00	\$5.358,74
DNC	55	001	001	530204	Contratación del servicio de suscripción a medios impresos y digitales para la SCPM	\$82,74	\$82,74	\$0,00	\$0,00
DNC	55	001	001	530204	Contratación de una empresa para adquirir material promocional de la SCPM	\$0,00	\$0,00	\$224,00	\$224,00
Total						\$5.582,74	\$224,00	\$224,00	\$5.582,74

2.3 Intendencia Nacional Administrativa Financiera:

Unidad	Programa	Nro Actividad Presupuestaria	Fuente	Ítem Pres.	Actividad	Modificación POA			
						Saldo inicial	Disminución	Incremento	Saldo final
DNA	01	001	001	530402	Contratación del servicio de mantenimiento para las oficinas de la SCPM	\$34.100,00	\$13.114,96	\$0,00	\$20.985,04
DNA	01	001	001	530208	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de la SCPM a nivel nacional.	\$1.091,48	\$1.091,48	\$0,00	\$0,00
DNA	01	001	001	530209	Contratación del servicio de fumigación para la SCPM	\$2.500,00	\$329,54	\$0,00	\$2.170,46
DNA	01	001	001	530405	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la SCPM	\$20.000,00	\$1.290,76	\$0,00	\$18.709,24
DNA	01	001	001	530813	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la SCPM	\$20.000,00	\$1.642,10	\$0,00	\$18.357,90
DNA	01	001	001	530208	Contrato complementario al Contrato SCPM-CONT-2019-01 para la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de la	\$0,00	\$0,00	\$4.355,56	\$4.355,56



**Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado**

					SCPM a nivel nacional.				
DNA	01	001	001	531407	Adquisición de audifonos para las radios del personal de seguridad de la máxima autoridad	\$0,00	\$0,00	\$400,00	\$400,00
DNA	01	001	001	531403	Adquisición de banderas para la SCPM	\$0,00	\$0,00	\$1.500,00	\$1.500,00
DNA	01	001	001	530204	Contratación del servicio de elaboración de señalética para la SCPM	\$0,00	\$0,00	\$7.950,88	\$7.950,88
DNA	01	001	001	530203	Recarga de extintores de los vehículos de la SCPM	\$0,00	\$0,00	\$329,54	\$329,54
DNA	01	001	001	530405	Contrato complementario al Contrato Nro. SCPM-CONT-2019-07 suscrito para la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	\$0,00	\$0,00	\$1.290,76	\$1.290,76
DNA	01	001	001	530813	Contrato complementario al Contrato Nro. SCPM-CONT-2019-07 suscrito para la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	\$0,00	\$0,00	\$1.642,10	\$1.642,10
Total						\$77.691,48	\$17.468,83	\$17.468,83	\$77.691,48

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Encargar la ejecución de esta Resolución a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera y a la Intendencia Nacional de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, asigne los recursos y partidas presupuestarias, de acuerdo con las actividades del POA reformadas.



TERCERA.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, con la planificación Institucional vigente; y, gestione la reforma de conformidad con lo dispuesto en la normativa que rige el Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa interna.

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en la intranet y página WEB de la Institución.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 20 FEB 2019


Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN

ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES				
ACCIÓN	NOMBRE	ÁREA	FECHA	VTO. BUENO
Revisado por:	Ramiro Torres	INP	20/02/2019	
Revisado por:	Elizabeth Landeta	INJ	20/02/2019	
Revisado por:	Esteban Coral	DNNAJ	20/02/2019	
Elaborado por:	Isabel Chicaiza	DNNAJ	20/02/2019	